

Comité Asesor de la Comunidad
Manual para Padres



Kern County
Superintendent of Schools
Office of Mary C. Barlow ...advocates for children

Contenido

Introducción	1
¿Qué es un SELPA?	1
¿Cómo los SELPAs ayudan a los padres?	1
Yo sospecho que mi hijo(a) puede tener una discapacidad.....	2
Rutas para Buscar Ayuda.	2
¿Mi hijo(a) necesita Educación Especial? Cosas que debe intentar primero.....	3
Actividades Antes de la Referencia	3
Lo Intentamos, pero creo que aún necesitamos ayuda - ¿Quién puede ayudar?	4
Fuentes de Referencia	4
Procedimientos de la Referencia	4
Hicimos la referencia, Pero ¿qué pasa ahora?.....	5
Se ha identificado que el niño(a) posiblemente necesita educación especial y servicios relacionados.	5
El niño(a) es evaluado por un equipo multidisciplinario	5
La junta del IEP es programada	6
Qué esperar en la primera junta del IEP.....	6
Consejos de cómo prepararse para su primera junta del IEP.	6
Si se determina que mi hijo(a) es elegible para servicios de Educación Especial - estas son sus opciones	7
Si se determina que mi hijo(a) no es elegible para servicios de Educación Especial - otras opciones	7
Su hijo(a) es encontrado(a) elegible para servicios de Educación Especial.	8
Cómo funciona el proceso del IEP - la perspectiva general	8
El progreso típico de una junta del IEP	8
La Colocación Continua en el Programa Educacional Típico	9
Consejos para Padres.	10
Antes de la junta del IEP	10
Durante la junta del IEP	10
Después de la junta del IEP.....	11
Si estoy teniendo dificultades con el proceso del IEP o comunicando mis inquietudes - ¿Quién puede ayudar?	11
Formas de Involucrarse y aprender más.	13
¿Qué es un Comité Asesor de la Comunidad [CAC por sus siglas en inglés]?	13
¿Cuál es el propósito de CAC?	13
¿Cómo me convierto en un miembro?	13
Sitios Web que pueden serle útiles:	14
Recursos Adicionales: Siglas usadas comúnmente en Educación Especial.	15

Introducción

Este manual fue creado para ayudar a los padres a entender más acerca de los procesos de educación especial y su participación, la cual es muy importante como colaborador en la educación de su hijo(a).

Esperamos que le ayude a participar activamente como socio colaborador en el desarrollo e implementación del programa educacional de su hijo(a).

Este manual fue diseñado en formato de pregunta para atender mejor a las preguntas que los padres puedan tener durante el proceso de educación especial.

¿Qué es un SELPA?

El Plan del Área Local de Educación Especial del Consorcio del Condado Kern y la Oficina de Educación del Condado es un consorcio de varios distritos formado por 43 distritos escolares, 5 escuelas subvencionadas. Nosotros proveemos programas de educación especial y servicios a casi 13,000 estudiantes desde su nacimiento hasta la edad de 22 años. Todos los SELPAs tienen la misma meta básica - asegurar el acceso a programas y servicios de educación especial de alta calidad a todos los estudiantes con discapacidades de la manera más efectiva, eficiente y económica posible.

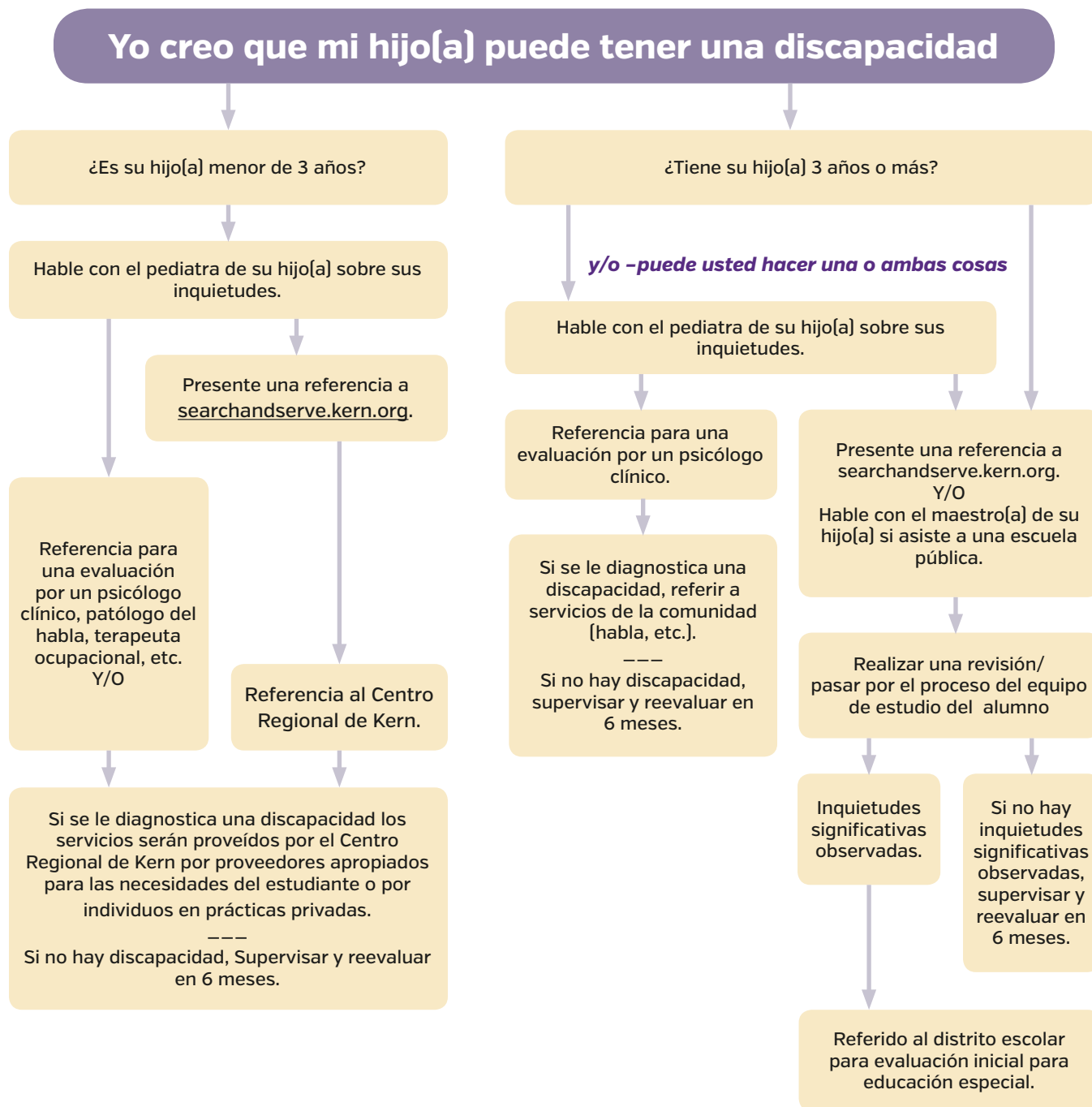
¿Cómo los SELPAs ayudan a los padres?

Los SELPAs:

- Facilitan el desarrollo de programas y servicios educacionales de alta calidad para estudiantes con necesidades especiales.
- Proveen capacitación para los padres.
- Colaboran con agencias del condado y Agencias Locales de Educación (LEA por sus siglas en inglés) para desarrollar y mantener entornos saludables y enriquecedores en los que los estudiantes con necesidades especiales puedan tener éxito.
- Proveer recursos fiables para usarlos en adquirir más conocimiento sobre el Proceso de Equipo del IEP, Garantías Procesales y Derechos de Padres.

Yo sospecho que mi hijo(a) puede tener una discapacidad.

Rutas para Buscar Ayuda



¿Mi hijo(a) necesita Educación Especial? Cosas que debe intentar primero.

Actividades Antes de la Referencia

- Un estudiante puede ser referido para educación especial solo después de que los recursos del programa de educación general han sido considerados, y cuando sea apropiado, utilizados.
 - » Si su hijo(a) es menor de 5 años de edad:
 - Hable con el pediatra de su hijo(a) sobre sus inquietudes.
 - Identifique actividades diarias en las que a su hijo(a) le gusta participar [tal vez quiera hacer una lista].
 - Preste mucha atención a lo que su hijo(a) está haciendo durante esas actividades para que pueda “sorprenderlos” haciendo las cosas correctamente.
 - Cubra a su hijo(a) con elogios positivos cuando él/ella está haciendo las cosas correctamente [asegúrese decirle específicamente qué está haciendo bien].
 - Continúe modelando e imitando las cosas que le gustaría que su hijo(a) aprenda.
 - Busque oportunidades para ampliar el lenguaje de su hijo(a). Por ejemplo, si su hijo(a) señala un carro en un libro y dice “carro”, responda diciendo, “carro rojo”.
 - Platique e Interactúe con su hijo(a) lo más posible.
 - Léale a su hijo(a) diariamente.
 - » Si su hijo(a) tiene edad escolar: [Las estrategias enumeradas para niños(as) menores de 5 años aún aplican]
 - Hable con el(la) maestro(a) de su hijo(a).
 - Consulte con especialistas y otro personal apropiado.
 - Solicite adaptaciones para el/la estudiante para facilitarle acceso al currículo general.
 - Pregunte sobre el uso de recursos del programa general [p.ej., consejeros, Reacción a la Intervención [RTI por sus siglas en inglés], Programas de recursos de Título I, tutoriales, Programas de Desarrollo del Lenguaje Inglés, programas migrantes, programas de intervención de lectura, planes de adaptación 504, escuela de verano, etc.]
 - Solicite una referencia para las agencias de la comunidad apropiadas.

Lo Intentamos, pero creo que aún necesitamos ayuda - ¿Quién puede ayudar?

Fuentes de Referencia

- Cada SELPA tiene actividades de Encuentra al Niño que están diseñadas para localizar individuos, de nacimiento hasta los 21 años de edad, incluyendo niños no inscritos en programas de escuelas públicas, así como niños sin hogar o con tutela estatal y que viven dentro del distrito, que pueden ser elegibles para, y que tienen necesidad de, educación especial y/o servicios relacionados. Las referencias pueden ser presentadas por quien sea al dirigirse a searchandserve.kern.org [según mencionado en el diagrama de proceso en la página 2] .
- Las referencias también pueden surgir de una variedad de otras fuentes, incluyendo las siguientes:
 - » Padre, tutor, representante educacional, o padre sustituto
 - » Equipo de Estudio del Alumno [SST por sus siglas en inglés]
 - » Personal escolar
 - » Agencias públicas y privadas
 - » Estudiante
 - » Doctores y otros profesionales médicos
 - » Otros miembros de la comunidad

Procedimientos de la Referencia

- Para las referencias presentadas a través de searchandserve.kern.org:
 - » Al recibir una referencia para una evaluación de educación especial, el Facilitador de Proyectos de Búsqueda y Servicios hará lo siguiente:
 - Ingresará la información presentada a la base de datos de referencias.
 - Generará y remitirá la referencia al Coordinador de Búsqueda y Servicios quien remitirá la referencia al evaluador apropiado [p., ej. Centro Regional de Kern y/o el distrito escolar de su hijo(a)].
- Referencias para niños(as) de edad escolar que provienen de otra fuente como los padres o maestro(a):
 - » Se han expresado inquietudes sobre la habilidad de un niño(a) para desempeñarse en lectura, escritura, matemáticas y/o comportamiento/salud mental.

- » El personal escolar o los padres piden una junta con el Equipo de Estudio del Alumno para decidir si una referencia para la evaluación de educación especial es necesaria en este momento.

Hicimos la referencia, Pero ¿qué pasa ahora?

Se ha identificado que el niño(a) posiblemente necesita educación especial y servicios relacionados.

- Ha sido decidido que es necesaria la evaluación para educación especial:
 - » Se les informa a los padres, por escrito, de la intención del distrito para evaluar a su niño(a) para la posible elegibilidad de Educación Especial.
 - » El distrito escolar ofrece un plan de evaluación (también conocido como Consentimiento para la Evaluación) a los padres que explica que áreas serán evaluadas.
 - » Un distrito escolar no puede proceder hasta que ellos reciban la aprobación firmada del plan de evaluación y la fecha en que fue aprobado.

El niño(a) es evaluado por un equipo multidisciplinario

- Una vez que se ha obtenido el consentimiento para la evaluación de parte de los padres, el administrador de casos distribuirá una copia del plan de evaluación firmado a todo el personal que llevará a cabo la evaluación.
- La evaluación debe ser llevada a cabo por personas expertas en el área de la discapacidad sospechada.
- Un estudiante es evaluado en todas las áreas relacionadas a la discapacidad sospechada incluyendo, si es apropiado:
 - » salud y desarrollo
 - » vista [incluyendo vista disminuida]
 - » audición
 - » habilidades motrices
 - » función/habilidades de habla y lenguaje
 - » habilidad general
 - » desempeño académico
 - » habilidades de autoayuda

- » habilidades de orientación y movimiento
 - » habilidades e intereses de profesión/vocacional
 - » estado social, emocional y del comportamiento
- El Distrito Escolar tiene 60 días vigentes para completar la evaluación y programar la junta IEP [excluyendo cualquier receso escolar de más de 5 días].
 - El equipo también registra evidencia sobre las necesidades únicas del niño(a) y modificaciones/estrategias intentadas en el programa de educación general antes de la referencia.

La junta del IEP es programada

- El administrador del caso programa una fecha y horario de reunión con el equipo del Plan de Educación Individualizado [IEP por sus siglas en inglés] cuando todos los miembros necesarios del IEP pueden asistir; envía una invitación por escrito a los posibles miembros.
- Los miembros necesarios del equipo del IEP son:
 - » Padre(s)
 - » Maestro/a(s) de educación general de su hijo(a).
 - » Proveedor(es) de servicios de educación especial de su hijo(a).
 - » Representante del distrito escolar que está calificado para proveer o supervisar la instrucción de educación especial, está informado sobre el plan de estudios de educación general y recursos del distrito y tiene la capacidad de dedicar los recursos necesarios del distrito para apoyar adecuadamente al estudiante.
 - » Una persona que interpreta las implicaciones educativas o resultados de la evaluación en cada una de las áreas evaluadas.
 - » Otros que tengan conocimiento o experiencia sobre su hijo(a).
 - » Niño(a), si es adecuado.

Qué esperar en la primera junta del IEP.

Consejos de cómo prepararse para su primera junta del IEP

- Le pedirán que comparta información durante la junta del equipo IEP específicamente relacionada a las fortalezas, intereses y necesidades de su hijo(a) desde su perspectiva.

- Este preparada(o) para identificar fortalezas, intereses y necesidades específicas basado en toda la información que tiene disponible sobre su hijo(a) antes de la evaluación.
- Tómese un tiempo antes de la reunión para pensar en su hijo(a) y lo que podría identificar como información importante para los educadores que trabajan con su hijo(a).

Si se determina que mi hijo(a) es elegible para servicios de Educación Especial - estas son sus opciones

- La elegibilidad de su hijo(a) para servicios de Educación Especial y servicios relacionados son basados en la evaluación indicando que reúnen los criterios del código de educación para una o más de las trece condiciones de discapacidad. [un diagnóstico médico no significa que un estudiante necesariamente cumple los criterios educativos para ese diagnóstico específico. Puede que su hijo(a) cumpla los criterios en otra categoría.]
- Cuando se ha determinado una elegibilidad, el equipo IEP debe determinar si el/la estudiante requiere servicios de educación especial o servicios relacionados. Esto es cierto cuando la discapacidad afecta negativamente su desempeño educativo.
- Si el IEP determina que las necesidades del estudiante serán cumplidas más adecuadamente con servicios de educación especial y/o servicios relacionados, se le requiere al equipo proveer esos servicios en el entorno más cercano a la educación general como sea posible.

Si se determina que mi hijo(a) no es elegible para servicios de Educación Especial - otras opciones

- Estas otras opciones pueden existir:
 - » Reunirse con el Equipo de Estudio del Alumno
 - Considerar Intervenciones adicionales de Reacción a la Intervención (RTI por sus siglas en inglés)
 - Considerar recursos externos que se pueden acceder para el/la estudiante.
 - » Plan 504
 - Los planes 504 son planes formales que las escuelas desarrollan para proveerle a los estudiantes con discapacidades el apoyo que necesitan y prevenir la discriminación de los estudiantes con discapacidades en las escuelas.

Su hijo(a) es encontrado(a) elegible para servicios de Educación Especial.

Cómo funciona el proceso del IEP - la perspectiva general

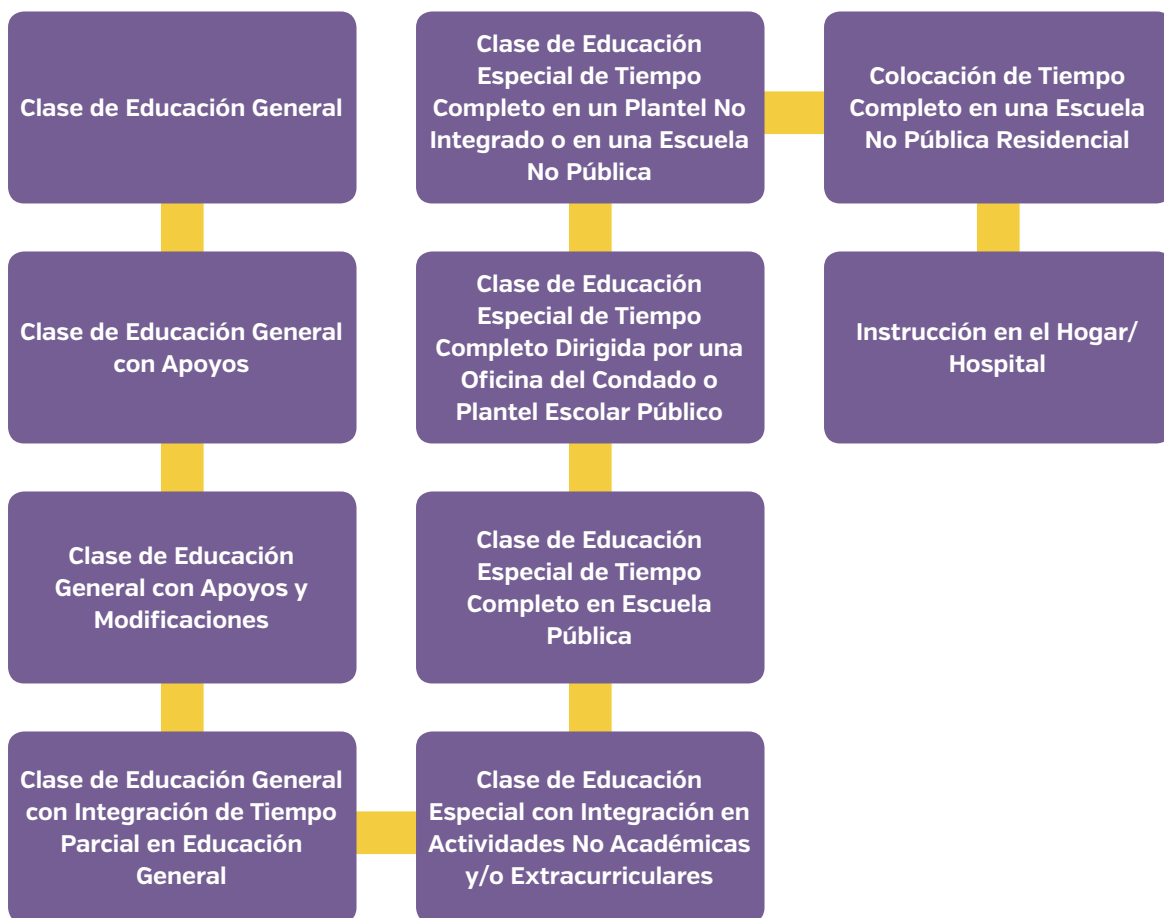


El progreso típico de una junta del IEP

- Presentaciones - ¿Quiénes son todas estas personas presentes y cuál es su conexión con mi hijo(a)?
- Repasar el propósito de la junta/agenda y el desarrollo de las normas de la junta.
- Explicación de los derechos/garantías procesales de los padres.
- Niveles Actuales del Desempeño (PLOPS por sus siglas en inglés) - Aquí es donde los informes son repasados y se habla del funcionamiento actual. Incluye la manera en que la discapacidad afecta su participación y progreso en los estudios de educación general. Aquí es donde el personal escolar le preguntará acerca de las fortalezas, intereses y necesidades de su hijo(a).
- Metas y objetivos/parámetros - Las metas se basan en todas las áreas de necesidad indicadas en los PLOPs. Las metas deben incluir plazos para el logro y como se evaluarán; el equipo también indicará como se le reportará a los padres/tutores el progreso hacia las metas .

- Servicios - Esto incluye cualquier adaptación o apoyo del programa para el personal de la escuela que se le proveerá para: permitirle a su hijo(a) que avance hacia el logro de las metas anuales, estar involucrado y progresar en los estudios de educación general y participar en actividades extracurriculares y no-académicas.
- Otras adaptaciones/modificaciones/equipos necesarios para implementar las metas y objetivos / parámetros.
- Otros elementos/factores especiales (Evaluaciones Estatales, Año Extendido Escolar, Transportación, etc.).
- Consentimiento al IEP - Al concluir la junta del IEP, se les pedirá a todos los participantes que firmen el IEP. Si está satisfecho con el IEP y da su consentimiento por escrito, la colocación decidida en el programa de educación especial y todos los servicios relacionados se llevarán a cabo tan pronto como el día siguiente después de que el IEP ha sido firmado (la fecha de inicio se determinará durante el IEP).

La Colocación Continua en el Programa Educativo Típico



Consejos para Padres.

Antes de la junta del IEP

- Los oídos adicionales siempre ayudan. Puede traer a alguien (amigo/a, familiar, esposo/a) con usted para que tome notas, escuche y sea su apoyo.
- Si desea audio-grabar la reunión, es posible. Usted está obligado a notificarle al distrito con 24 horas de anticipación que lo estará haciendo. Probablemente ellos grabarán también.
- Si tiene/ha tenido alguna evaluación adicional y quiere que el equipo la revise y considere la información, asegúrese que se le dé una copia a su distrito por lo menos una semana antes de la junta.
- Los tecnicismos de educación especial son confusos y los términos y métodos están cambiando constantemente. Si no comprende lo que se está diciendo en un informe (o durante la junta), pídale aclaraciones al escritor del informe.
- Escriba una lista de preguntas que desea que le respondan y los puntos que desea compartir.

Durante la junta del IEP

- Concéntrese en la resolución de problemas con el equipo y no tema solicitar algo nuevo.
- No tema solicitar ver un programa antes de que se finalice la colocación.
- Es fácil olvidar información importante cuando se habla con los miembros del personal; está bien tomar notas.
- Espere recibir copias escritas de los informes, IEPs, etc. En realidad, usted puede solicitar los informes de la evaluación antes de la junta para revisarlos. Guarde todos los documentos en un archivo/carpeta para una referencia posterior. Si no recibe una copia del IEP directamente después de la junta, asegúrese de obtener una de la maestra o del administrador del caso.
- Consentimiento al IEP- al concluir la reunión del IEP, las notas deben ser repasadas con usted. Se les pedirá a todos los participantes que firmen el IEP. No dude en pedirles a los profesionales presentes que repitan algo, o le den explicaciones en el lenguaje cotidiano. Si usted está satisfecho(a) con el IEP, se le pedirá que coloque sus iniciales en unas declaraciones indicando que usted está de acuerdo en que ciertas cosas son verdaderas- asegúrese de entender cada una antes de colocar sus iniciales.
- Si hay un problema sin resolver en la junta, asegúrese de solicitar el nombre de la persona que está trabajando en la solución y que el plazo para proporcionar la solución este incluido en las notas. [Se recomienda que usted también lo anote.]

Después de la junta del IEP

- Si es necesario, haga una cita con el maestro de su hijo(a) para una conferencia de padres para hablar acerca de sus inquietudes. No intente tener una conferencia con el maestro, por ejemplo, mientras recoge a su niño.
- El programa y progreso de su hijo(a) será repasado por lo mínimo, anualmente. Juntas adicionales serán programadas durante el año de acuerdo a las metas del IEP y/u objetivo/parámetros para determinar qué tan apropiado es el programa para satisfacer las necesidades de su hijo(a). Usted puede pedir un repaso o cambio al IEP cuando sea necesario, escribiéndole al maestro de su hijo(a), psicólogo escolar, o administrador. Ellos establecerán la junta IEP dentro de 30 días.

Si estoy teniendo dificultades con el proceso del IEP o comunicando mis inquietudes - ¿Quién puede ayudar?

Si usted, como padre, está teniendo dificultades llegando a un acuerdo con el equipo IEP de su estudiante, estas opciones están disponibles para usted. Es importante comenzar con el proceso menos formal y trabajar hacia el proceso más formal solo si es necesario. Si tiene preocupaciones acerca del programa educacional de su hijo(a), su primer punto de contacto debe ser el maestro(a) de su hijo(a). El siguiente nivel dentro del distrito sería el director del plantel y luego el Director de Educación Especial. Si usted aún tiene inquietudes, favor de comunicarse con el Coordinador de Admisión de SELPA al 661-636-4801. Él/ella intentará propiciar la resolución de la inquietud por medio del proceso de Resolución Alternativa de Disputa (ADR por sus siglas en inglés). Usted también puede tener acceso a esta información por internet <https://kern.org/selpa/adr/>. Hay varias opciones informales para considerar.

Nivel Informal:

- Proceso Colaborativo del IEP
 - » Frecuentemente los padres y el personal escolar encuentran que las cosas en las que están de acuerdo son muchas más que las que están en desacuerdo y pueden desarrollar esas áreas para llegar a un convenio.
- Equipos Expertos/ Coordinador de Admisión Local
 - » Si un padre o distrito está teniendo dificultad y desea que un equipo venga y repase las evaluaciones/IEPs/ inquietudes y ofrezca sus opiniones, eso es posible. Los padres pueden comunicarse con el Coordinador de Admisión Local para coordinar esa iniciativa.

- IEP Propiciado
 - » Si un padre está teniendo juntas IEP frecuentes o juntas múltiples antes de que el equipo llegue a un acuerdo, un IEP Propiciado puede asistir al equipo en llegar a un acuerdo.
 - » Este mediador es una persona neutral que mantiene al equipo enfocado y documenta todos los acuerdos. La meta es lograr un IEP firmado que todos los miembros del equipo sienten que representa todos los aspectos necesarios para educar al estudiante.
- Mediación Local
 - » Padres y distritos podrán participar en mediación local imparcial sin costo cuando sea deseado. Mediación Local usa un método efectivo de resolver problemas por medio de un Mediador quien discutirá soluciones posibles y desarrollará acuerdos que son mutuamente aceptables para ambas partes. Es un proceso seguro y de presión mínima. Se comprometerán a los acuerdos finales por escrito en un IEP propiciado o colaborativo.

Nivel Muy Formal:

- Reclamo por falta de Cumplimiento
 - » Un Reclamo por falta de Cumplimiento puede ser presentado por los padres cuando ellos creen que la LEA , ha infringido el código educativo. El Departamento de Educación de California repasará toda la información relevante y tomará una determinación independiente acerca de los presuntos incumplimientos del código educacional.
- Junta de Resolución
 - » La Junta de Resolución es una junta que toma lugar después de que el Debido Proceso Legal ha sido presentado. La junta provee la oportunidad para discusión y aclaración de asuntos, con ambos la escuela y padres, incluyendo un mediador neutral capacitado para ayudar a las partes a llegar a una resolución. El equipo determina colaborativamente soluciones para los problemas y crea un acuerdo escrito el cual a su vez mantiene una relación positiva entre ambas partes.
- Mediación
 - » La Junta de Mediación es una junta que toma lugar después de que el Debido Proceso Legal ha sido presentado. En esta junta, el mediador ayuda a las partes a trabajar juntas para encontrar una solución que satisface a los involucrados. Las partes deciden si la disputa está resuelta o no. Si las partes intentan mediación, pero no pueden llegar a un acuerdo, ellos aún tienen el derecho de continuar con una audiencia del debido proceso legal. Sin embargo, las partes pueden continuar trabajando hacia un acuerdo hasta el día que comienza el Debido Proceso Legal.
- Debido Proceso Legal
 - » Tanto los padres y el LEA tienen el derecho a solicitar una audiencia del debido

proceso legal imparcial con respecto a la identificación, evaluación, colocación educacional o el suministro de FAPE para un estudiante. ADR existe para minimizar el uso de esta opción y para motivar a los padres y LEAs a llegar a un acuerdo antes de que los problemas aumenten hasta este nivel.

Formas de Involucrarse y aprender más.

¿Qué es un Comité Asesor de la Comunidad (CAC por sus siglas en inglés)?

El CAC está compuesto por padres, miembros de la comunidad y personal del distrito interesados en las necesidades de los niños con discapacidades.

¿Cuál es el propósito de CAC?

- El propósito de CAC es mejorar y promover comunicación entre escuelas, padres y agencias públicas para incrementar el conocimiento de la comunidad, facilitar educación y apoyo a los padres y para coordinar actividades de beneficio para los niños con necesidades excepcionales.
- El CAC es regido por los Códigos de Educación de California 56190-56194, los cuales le dan al CAC un número de responsabilidades específicas. Las responsabilidades incluyen:
 - » Asesorar la política y entidad administrativa sobre el desarrollo, modificación y repaso del Plan Local.
 - » Recomendar prioridades anuales para ser tratadas por el SELPA.
 - » Asistir en la educación de los padres y en reclutar padres y otros voluntarios quienes pueden contribuir a la Implementación del plan.
 - » Motivar participación en la comunidad para el desarrollo del plan local.
 - » Apoyar actividades en beneficio de individuos con necesidades excepcionales.
 - » Asistir en informar a los padres sobre la importancia de la asistencia escolar frecuente.
 - » Facilitar comunicación entre escuelas, padres y comunidad.
 - » Establecer y repasar los estatutos que gobiernan las acciones del comité.

¿Cómo me convierto en un miembro?

- ¡Favor de comunicarse con el Director de Educación Especial de su distrito para aprender más!
- Para cualquier otra pregunta, por favor no dude en comunicarse con el coordinador de SELPA al [661] 636-4884 .

Sitios Web que pueden serle útiles:

Autism Speaks [Autismo Habla] - [https://www .autismspeaks .org/tool-kit/100-day-kit-young-children](https://www.autismspeaks.org/tool-kit/100-day-kit-young-children)

BARC - [https://barc-inc .org/](https://barc-inc.org/)

California Department of Education, Family Resources [Departamento de Educación de California, Recursos Familiares] - [https://www .cde .ca .gov/](https://www.cde.ca.gov/)

California Spectrum Services [Servicios del Espectro de California] - [http://www .californiaspectrumservices .com/](http://www.californiaspectrumservices.com/)

Center for Parent Information and Resources [Centro de Información y Recursos para Padres] - [https://www .parentcenterhub .org/](https://www.parentcenterhub.org/)

Clínica Sierra Vista - [https://clinicasierravista .org/](https://clinicasierravista.org/)

Department of Rehabilitation [Departamento de Rehabilitación] - [http://www .dor .ca .gov/](http://www.dor.ca.gov/)

Division of Autism and Development Disabilities [DADD] [División de Autismo y Discapacidades de Desarrollo] - [http://www .daddcec .org/](http://www.daddcec.org/)

Exceptional Family Center [Centro para Familias Excepcionales]- [https://www .kernefc .org/](https://www.kernefc.org/)

H .E .A .R .T .S . Connection [conexión HEARTS] - [http://www .heartsfrc .org/about-us/](http://www.heartsfrc.org/about-us/)

Kern Autism Network [Comunidad de Autismo en Kern] - [https://kernautism .org/](https://kernautism.org/)

Kern Down Syndrome Network [Comunidad de Síndrome de Down en Kern] - [http://kerndsn .org/about-us .html](http://kerndsn.org/about-us.html)

Kern Regional Center [Centro Regional de Kern] - [https://www .kernrc .org/](https://www.kernrc.org/)

League of Dreams [Liga de Sueños] - [https://ourleagueofdreams .com/](https://ourleagueofdreams.com/)

Learning Disabilities Online [Discapacidad de Aprendizaje en Línea] - [http://www .ldonline .org/](http://www.ldonline.org/)

Shriner's Hospitals for Children [Hospital de Shriner para Niños]- [https://www .shrinershospitalsforchildren .org/shc](https://www.shrinershospitalsforchildren.org/shc)

Society for Disabled Children [Sociedad para Niños Discapacitados] - [http://www .societyfdc .com/](http://www.societyfdc.com/)

Recursos Adicionales:

Siglas usadas comúnmente en Educación Especial

Siglas	Definición
504	Sección 504 del Código de Rehabilitación
AB 602	Proyecto de Ley de la Asamblea de California que describe el Modelo Fundador para Educación Especial.
ADA	Ley de los Americanos con Discapacidades
ADR	Resolución de Disputa Alterna o Alternativa
AFDC	Asistencia para Familias con Niños Dependientes
APE	Educación Física Adaptada
ASD	Trastorno del Espectro Autista
AT	Tecnología de Asistencia
CAC	Comité Asesor de la Comunidad
CALPADS	Sistema de California respecto a Datos de Logros Longitudinales del Alumno
CASEMIS	Sistema de Control de Información respecto a Educación Especial en California
CCR	Reforma de la Continuidad de Cuidado
CCS	Servicios para los Niños de California
CDE	Departamento de Educación de California
CFR	Código de Regulaciones Federales
CIR	Repaso de Incidente Crítico
CR	Repaso Exhaustivo
DINC	Datos Identificados de Incumplimientos
DIS	Servicio Educativo Designado
Dispro	Desproporcionalidad
DRDP (2015)	Perfil de Desarrollo de Resultados Deseados (2015)- el año no cambia
ED	Trastorno Emocional
ERMHS	Servicios de Salud Mental Relacionados con la Educación
FAPE	Educación Pública Apropriadamente Gratuita
FFH	Hogar de Familia de Crianza
FMTA	Asistencia de Enfoque Técnico y de Supervisión
IDEA	Ley sobre la Educación de los Individuos con Discapacidades
IDEIA	Ley de Mejoría sobre la Educación de los Individuos con Discapacidades
IEP	Plan de Educación Individualizado
IFSP	Plan de Servicio Individual para la Familia
ISA	Acuerdo sobre el Servicio Individual
ISP	Plan de Servicio Individualizado
ITP	Plan de Transición Individualizado
KRC	Centro Regional de Kern
LCI	Instituto Certificado para Niños (Casa Hogar)
LEA	Agencia Local de Educación
LI	Incidencia Baja
LRE	Entorno Menos Restringido
MOE	Conservación de Esfuerzo
NPA	Agencia No Pública



Para Información Favor de Llamar al [661] 636-4801
kern.org/selpa



Para Información Favor de Llamar al [661] 636-4817
searchandserve.kern.org

Kern County
Superintendent of Schools
Office of Mary C. Barlow ...advocates for children